

## LUMINEX SPAIN TEJIDOS Y CONFECCIONES, S. L.

*Auto de insolvencia*

D.ª Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 193/2004 de este Juzgado de lo Social n.º Ocho, seguido a instancia de D.ª María Ascensión Arcos Martín contra la empresa Luminex Spain Tejidos y Confecciones, S. L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 13 de septiembre de 2005 por la que se declara a la ejecutada Luminex Spain Tejidos y Confecciones, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 4.915,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial.—48.218.

## LYNDON INVERSIONES, SICAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en los artículos, 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el día 17 de junio de 2005, acordó, con el fin de dotar a la Sociedad de mayor liquidez, modificar las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, que al día de la Junta son de 9.000.000,00 Euros y 90.000.000,00 Euros, quedando fijados el capital social inicial en 2.404.050,00 euros y el capital estatutario máximo en 24.040.500,00 euros.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de modificación quedó sometido a la condición suspensiva consistente en la obtención por parte de la Sociedad de la correspondiente autorización previa que debe ser otorgada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Madrid, 5 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Morales de Cano.—49.462.

## MANUFACTURAS ANRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Doña María del Carmen Oria Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid.

Por el presente se convoca judicialmente junta general ordinaria de la sociedad anónima Manufacturas Anro, Sociedad Anónima, autos 241/05, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejeros.  
Segundo.—Delegación de Facultades.  
Tercero.—Facultar a la persona para elevar a público los acuerdos adoptados.

Que se celebrará en su domicilio social sito en calle san Bernardo, número 67, Madrid, el día 18 de octubre de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 20 de octubre en segunda convocatoria, siendo presidida por Luis Rafael Rodríguez Heredero.

Conforme se ha acordado en Auto de fecha 1 de septiembre de 2005.

Madrid, 1 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—48.135.

## MEDITERRANEAN RAINBOW, S. L.

*Edicto*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dis-

puesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 1158/2005, instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Monica Grau Masgoret, se ha dictado auto en esta fecha en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Mediterranean Rainbow, S. L. por importe de 4.374,21 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el BORME, expido el presente en Barcelona a 1 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial.—48.060.

## MUSIC AND MOVIE BOX CLUB, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª Ana Isabel de la Cruz Albaladejo, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social núm. 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 53/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Verónica Martín Loeches Díez contra Music and Movie Box Club, S.L., se ha dictado resolución en fecha 12 de septiembre de 2005, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Music and Movie Box Club, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 22.529,46 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 12 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, D.ª Ana Isabel de la Cruz Albaladejo.—48.347.

## NABIL DE CUATRO, S. L.

*Declaración insolvencia*

En el procedimiento de ejecución n.º 103/05 de este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancia de Susana Coego Cancela frente a Nabil de Cuatro, S.L. se ha dictado auto de insolvencia provisional en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por importe de 1.730,92 euros más 346,18 euros de intereses y costas.

Bilbao, 8 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—48.364.

## OBRAS Y SERVICIOS HISPANOVA, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

## SERVICIOS RECREATIVOS Y AMBIENTALES, S. L. U.

**(Sociedad absorbida)**

## CONSTRUCCIONES TECOMED, S. L. U.

**(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 30 de junio de 2005, han aprobado, por unanimidad y por decisión del socio único, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Obras y Servicios Hispanova, S.L. de Servicios Recreativos y Ambientales, S.L.Unipersonal y Construcciones Tecomed, S.L.Unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en esta fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse en los términos legalmente establecidos durante el plazo de un

mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Murcia, 29 de julio de 2005.—Los Administradores de Obras y Servicios Hispanova, S.L., José García Caballero y José Luis Zapata Soriano, de Servicios Recreativos y Ambientales, S.L.Unipersonal, Juan Antonio Risueño Ibáñez y de Construcciones Tecomed, S.L.Unipersonal, José García Caballero.—48.064. y 3.ª 28-9-2005

## OBRES I CONTRATES DE CATALUNYA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1759/04 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Moussa Aanouz y otros contra la empresa Obres i Contrates de Catalunya, S. L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 6.9.05 por el que se declara a la ejecutada, en situación de Insolvencia parcial, por importe de 40.832,84 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expedido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, don Germán Gambón Rodríguez.—48.369.

## OIOGESTIÓN SERVICIOS OCIO, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre despido Dem. n.º 540/04 y ejecución n.º 64/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María del Carmen Martínez Cea y Elena Guardo Sánchez contra Ociogestión Servicios Ocio, S. L., se ha dictado resolución de fecha 7-9-2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Ociogestión Servicios Ocio, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 38.235,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 7 de septiembre de 2005.—María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial.—48.331.

## OFITECSI S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 137/02 de éste Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Ángel Mata de Diego contra OFITECSI S. L. se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado OFITECSI, S. L. en situación de insolvencia provisional por importe de 10.217,21 e insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de julio de 2005.—Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria Juzgado de lo Social n.º 20.—48.090.